



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2014-MDM

Mala, 23 de Setiembre del 2014

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 23 de Setiembre del 2014, sobre autorización al Señor Alcalde a efectuar trámites para la regularización de aportes reglamentarios de la "Asociación de Vivienda Villa Condestable I" del Distrito de Mala, en atención al Informe N° 715-GAL-2014-MDM de la Oficina de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde a efectuar trámites necesarios para la regularización de aportes reglamentarios de la "Asociación de Vivienda Villa Condestable I" a favor de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE